

EXPEDIENTE N°

6.7.00.127-1-3

VISTO:

Que la Dirección de la Escuela N°126 de Comodoro Rivadavia, solicita se /
deje sin efecto el padrinozgo ejercido desde el año 1952 por el Buque Tanque //
A.R.A. "Punta Médanos", recaído en el expediente N°1-05153/49 (20-02046/49), y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°146/84 el Comando en Jefe de la Armada dispone la anu-
lación del padrinozgo por haber sido desafectada dicha unidad del servicio acti-
vo, en

Que en virtud de ello Supervisión Técnica General aconseja resolver;

POR ELLO :

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESUELVE :

Artículo 1°.-DEJAR SIN EFECTO el padrinozgo ejercido por el Buque Tanque A.R.A.
"Punta Médanos", en la Escuela N°126 de Comodoro Rivadavia, recaído
en el expediente N°1-05153/49 (20-02046/49) por desafectación del servicio acti-
vo de dicha unidad.-

Artículo 2°.-REGISTRESE, tome conocimiento Dirección de Personal, Supervisión /
Técnica General, Dirección de Administración y cumplido. ARCHIVASE.

ANITA MARCEL LEWIS
Secretaria General Técnica Docente
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



LEILA M. MARTINEZ DE CASIDA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCION N° 961

[Handwritten Signature]
RAUL FERRUCIO
Jefe Dept. de As. Adm.
Consejo Prov. de Educación